



02

NOTARIA
SIMA OCTAVA

Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
ito - Ecuador

C. AUZ

NOTARIA VIESIMA OCTAVA

DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

1
2
3
4
5
6 A U M E N T O En la ciudad de San
7 DE CAPITAL Y REFORMA Francisco de Quito,
8 DE ESTATUTOS DE LA Capital de la Repú-
9 COMPAÑIA " INDUSTRIAL blica del Ecuador,
10 FARMACEUTICA INDUFAR hoy día viernes vein-
11 C. LTD. " te (20) de enero
12 POR S/. 6'350.000,00 de mil novecientos
13 ochenta y nueve, an-
14 te mi el Notario -
15 Vigésimo Octavo del
16 cantón doctor Juan del Pozo Castrillón, comparecen -
17 los señores Doctor Nelson Gordón Moncayo y doctor -
18 Carlos Soria Proaño, en sus calidades de Presidente y
19 General Gerente, respectivamente, de la compañía denominada -
20 " Industria Farmacéutica INDUFAR Compañía Limita-
21 da ", y eome-tales-sus-representantes- legales, debida-
22 mente autorizados para la celebración de la presente
23 escritura, según consta de los documentos que se agre-
24 gan - Los comparecientes declaran expresamente que -
25 son de estado civil casados de nacionalidad ecuato-
26 riana, domiciliados en esta ciudad y mayores de edad,
27 a quienes conozco de que doy fe, y dicen que elevan a
28 escritura pública el contenido de la minuta que me -

1 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente :- " S E -

2 N O R N O T A R I O :- En el registro de escri-

3 turas públicas a su cargo, sírvase hacer constar una

4 de aumento de capital y reforma de estatutos del te-

5 nor siguiente , P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N -

6 T E S . - Celebran este contrato, los señores doctor -

7 Nelson Gordón Moncayo y doctor Carlos Soria Proaño en

8 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente/ de

9 Industria Farmacéutica INDUFAR Compañía Limitada

10 conforme se acredita con los nombramientos que se agre-

11 gan como documentos habilitantes; los comparecientes

12 son mayores de edad, casados, ecuatorianos con domi-

13 cilio en esta ciudad de Quito .- S E G U N D A .- A N -

14 T E C E D E N T E S .- a).- Industria Farmacéutica -

15 INDUFAR Compañía Limitada, se constituyó por escri-

16 tura pública de tres de agosto de mil novecientos -

17 ochenta y dos, ante el Notario doctor Guillermo Buen-

18 día y fue legalmente inscrita en el Registro Mercan-

19 til del cantón el primero de septiembre del mismo año .-

20 El capital con el cual se constituyó esta Compañía -

21 fue de seiscientos cincuenta mil sucre.- b).- Median-

22 te escritura pública de quince de junio de mil nove-

23 cientos ochenta y siete, celebrada ante el Notario -

24 Vigésimo Octavo del cantón doctor Juan del Pozo, ins-

25 crita en el Registro Mercantil el dos de septiembre -

26 del mismo año se aumentó el capital social a la suma

27 de cinco millones ciento cincuenta mil sucre, el mis-

28 mo que fue íntegramente suscrito y pagado por los so-



VOTARIA
SIMA OCTAVA
Juan del Pozo
VOTARIO
BOGADO
to - Ecuador

1	cios conforme al siguiente cuadro : - - - - -			
2	CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL SOCIAL			
3	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIP.	
4	Carlos Soria	S/. 1'030.000,00	1.030	
5	Raúl del Castillo	1'030.000,00	1.030	
6	Francisco León	1'030.000,00	1.030	
7	Piedad Aguirre	682.000,00	682	
8	Carmen Cano	689.000,00	689	
9	Nelson Gordón	689.000,00	689	
10	TOTAL	5'150.000,00	5.150	

11 c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de -
12 Socios de Industria Farmacéutica INDUFAR Compañía -
13 Limitada, en sesión de veintiuno de octubre de mil no-
14 vecientos ochenta y ocho, resolvió en forma unánime -
15 aumentar el capital social de esta Compañía en la su-
16 ma de seis millones trescientos cincuenta mil sures
17 de suerte que esta Compañía contará con un capital so-
18 cial luego de este aumento de la suma de once millones
19 / quinientos
20 / mil sures; además dicha Junta General decidió autori-
21 General
22 zar al Gerente y Presidente de la Compañía para que -
23 celebren la escritura pública de aumento de capital y
24 procedan a reafirmar los Estatutos de la misma armo-
25 nizándole con el aumento que se apruebe. - T E R C E-
26 R A U M E N T O D E C A P I T A L . -
27 El Presidente y Gerente / General
28 de Industria Farmacéutica IN-
DUFAR Compañía Limitada expresan que debidamente -
autorizados por la Junta General de Socios de veinti-
uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, que



JOTARIA
SIMA OCTAVA
Juan del Pozo
JOTARIO
BOGADO
- Ecuador

1	SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE AUMENTA	CAPITAL LUEGO DE AUMENTO
3	Carlos Soria	1'030.000,oo	1'270.000,oo	2'300.000
4	Francisco León	1'030.000,oo	1'270.000,oo	2'300.000
5	R. del Castillo	1'030.000,oo	1'270.000,oo	2'300.000
6	Piedad Aguirre	682.000,oo	850.000,oo	1'532.000
7	Carmen Cano	689.000,oo	845.000,oo	1'534.000
8	Nelson Gordón	689.000,oo	845.000,oo	1'534.000
9	TOTAL	5'150.000,oo	6'350.000,oo	11'500.000

10 El capital que se aporta en numerario, conforme antes
11 se explica será pagado en el plazo no mayor de un año
12 a contarse desde la inscripción de esta escritura en
13 el Registro Mercantil .- C U A R T A .- R E F O R M A

14 D E E S T A T U T O S .- De igual manera los -
15 comparecientes declaran que proceden a reformar los -
16 / Industria Farmacéutica
estatutos sociales de / INDUFAR Compañía Limitada, a
17 fin de armonizar con el aumento de capital que se rea-
18 liza en este acto ; es por esto que declaran que se -
19 reforma el artículo quinto de los Estatutos, el mismo
20 que en adelante dirá " A r t í c u l o Q u i n-
21 t o .- D E L C A P I T A L .- El capital social
22 de esta Compañía es de once millones quinientos mil -
23 sures, íntegramente suscrito y dividido en once mil
24 quinientas participaciones de un mil sures cada una
25 de ellas .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
26 NARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIA FAR-
27 MACEUTICA " INDUFAR COMPAÑIA LIMITADA ".- En esta
28 ciudad de Quito, a veintiuno de octubre de mil nove-

1 cientos ochenta y ocho, a las nueve horas en las ofi-
2 cinas de los Laboratorios Indufar en San Luis de Cal-
3 derón, el Vergel número veintiocho, se reunieron las -
4 siguientes personas : El doctor Carlos Soria Proaño,
5 doctor Raúl del Castillo, doctor Francisco León Arro-
6 ba, señora Piedad Aquirre Azanza, señora Carmen Cano
7 Naranjo y doctor Nelson Gordón Moncayo.- Todos son so-
8 ciros de la compañía /INDUFAR Compañía Limitada y por
9 la misma, resuelven constituirse en la Junta General
10 de Socios ., Luego de haber constatado la presencia -
11 del ciento por ciento del capital social, por parte -
12 de la Secretaría, el Presidente dispone que se dé lec-
13 tura al orden del día, que ha sido previamente elabora-
14 do y aprobado por todos los asistentes, que es del te-
15 nor siguiente :/ U n o .- Lectura y aprobación del ac-
16 ta anterior .- D o s .- Modificación del acta de aumen-
17 to de capital y reforma de estatutos .- El Secretario
18 da lectura al acta anterior la cual es aprobada por -
19 unanimidad.✓ Seguidamente se concede la palabra al Ge-
20 / General
21 rente/ de la Compañía doctor Carlos Soria, quien mani-
22 fiesta la necesidad de aclarar el acta número diez y
23 / en numerario
24 nueve en lo referente a/capitalizaciones-futuras, in-
25 dicando que a fin de dar a la compañía una mejor y -
26 mas prestigiosa imagen, y por sinnúmero de razones -
27 prácticas se ha elaborado un estudio de aumento de ca-
28 pital, a fin de que esta junta la analice y apruebe.-
Este aumento de capital sería por un monto de seis -
millones trescientos cincuenta mil sucre (S/6'350.000)



NOTARIA
ESIMA OCTAVA
Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Sito - Ecuador

1 es decir el capital de esta compañía se eleva de la -
2 suma de cinco millones ciento cincuenta mil sucre -
3 (S/. 5'150.000,00) a la suma de once millones qui-
4 nientos mil sucre (S/. 11'500.000,00) mediante ca-
5 pitalización de Reservas Facultativas de Un millón se-
6 tecientos cuarenta y tres mil ciento diez sucre con
7 / en nu-
8 merario (~~titaciones-futuras~~) de dos millones ochocientos cincuen-
9 ta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve sucre -
10 con dos centavos (S/. 2'854.889,02), valor que en-
11 tregan los socios en efectivo a la compañía, y el sal-
12 do un millón setecientos cincuenta y dos mil sucre
13 (S/. 1'752.000,00) a un año plazo, a prorrata de -
14 las participaciones que posea cada uno de los socios
15 Este aumento se desglosa en el cuadro que viene a con-
16 tinuación : - - - - -

SOCIO	CAP. SUSCRITO	RESERVAS	NUMERARIO	CAPITAL POR
			-CAPITALIZAC.	
	PARA AUMENTO	FACULTATIVAS - FUTURAS		PAGAR.
Carlos Soria	S/. 1'270.000	S/. 348.622,19	S/. 570.977,81	S/. 350.400
Raúl del Cas-				
tillo	" 1'270.000	" 348.622,19	" 570.977,81	" 350.400
Francisco León	1'270.000	" 348.622,19	" 570.977,81	" 350.400
Piedad Aguirre	850.000	" 230.835,27	" 378.064,73	" 241.100
Carmen Capo	" 845.000	" 233.204,57	" 381.945,43	" 229.850
Nelson Gordón	" 845.000	" 233.204,57	" 381.945,43	" 229.850
TOTALES:	S/. 6'350.000	S/. 1'743.110,98	S/. 2'854.889,02	S/. 1'752.000
Así de esta manera realizado el aumento los socios y				
sus participaciones quedaría como a continuación se -				

1 detallan : - - - - -

2	SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TO- TAL LUEGO	PARTI- CIPAS- CIONES.
4		PARA AU- MENTO	AUMENTO		
5		MENTO			
6	Carlos Soria	S/ 1'030.000	S/. 1'270.000	S/. 2'300.000	2.300
7	Raul del Cas-				
8	tillo	" 1'030.000	" 1'270.000	" 2'300.000	2.300
9	Francisco León	" 1'030.000	" 1'270.000	" 2'300.000	2.300
10	Piedad Aguirre	" 682.000	" 850.000	" 1'532.000	1.532
11	Carmen Cano	" 689.000	" 845.000	" 1'534.000	1.534
12	Nelson Gordón	" 689.000	" 845.000	" 1'534.000	1.534
13	TOTALES:	S/. 5'150.000	S/. 6'350.000	S/. 11'500.000	11.500

14 Luego de varias deliberaciones los socios deciden a-
15 probar por unanimidad esta moción, estableciendo que
16 el capital a pagarse en efectivo o cuentas por pagar
17 se lo hará en el plazo no mayor de doce meses conta-
18 dos a partir de la inscripción de las escrituras pú-
19 blicas de aumento de capital en el Registro Mercantil
20 conforme lo establece la Ley .- Concomitantemente con
21 este aumento, refiere el Gerente/que es/ necesario rea-
22 lizar las reformas al estatuto para armonizarlo con -
23 el aumento.- Así el artículo de los estatutos dirá -
24 de ahora en adelante .- " Art í c u l o Q u i n-

25 t o .- D E L C A P I T A L .- El capital social
26 de esta compañía es de once millones quinientos mil -
27 sures, íntegramente suscrito y dividido en once mil
28 quinientas participaciones de un mil sures cada una



NOTARIA
ESIMA OCTAVA

Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
quito - Ecuador

1 de ellas ".- Esta reforma por ser necesaria es apro-
2 bada por unanimidad por los socios, y además deciden
3 que sea el Presidente, doctor Nelson Gordón Gerente
4 doctor Carlos Soria, los que se encarguen y comparez-
5 can a la celebración de las escrituras públicas corres-
6 pondientes a nombre de la compañía .- Por no tener -
7 más que tratar se concede veinte minutos para lectura
8 a esta acta, y los socios se afirman, se ratifican y
9 firman en unidad de acto para constancia.- Se termina
10 la sesión a las diez horas .- Atentamente.- Firmas).-
11 Secretario
12 Doctor Carlos Soria .- Doctor Francisco León .- Seño-
13 ra Carmen Cano .- Doctor Nelson Gordón .- Señora Pie-
14 dad Aguirre .- Doctor Raúl del Castillo .- Agregue -
15 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo .-
16 Firmado).- Doctor Germánico Maya Rivadeneira, abogado
17 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
18 Quito número mil setecientos cuatro ".- Hasta aquí la
19 minuta que queda elevada a escritura pública con todo
20 el valor legal .- I leída que ha sido íntegramente la
21 presente escritura a los comparecientes por mi el No-
22 tario, se ratifican en todas sus partes, quedan facul-
23 tados para hacerla inscribir y firman conmigo en uni-
24 dad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Dr.
25 Nelson Gordón M., C.C. 170174338-5.- Firmado).- Car-
26 los Soria P., C.C. 180031282-7.- Firmado).- El Nota-
27 río, doctor Juan del Pozo Castrillón .- A continuación
28 se agregan los documentos habilitantes necesarios pa-
ra la completa validez y efecto de esta escritura .-

Quito, 19 de Septiembre de 1.988

SEÑOR DOCTOR
NELSON GORDON MONCAYO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Industria Farmacéutica Indufar Cía.Ltda.", en sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad designar a usted como Presidente de la Compañía por el período mencionado en los estatutos.(2 años).

Atentamente,

Carlos Soria
DR. CARLOS A. SORIA
GERENTE-GENERAL

Acepto la designación al cargo.

Quito, 19 de Septiembre de 1.988

Dr. Nelson Gordon M.
DR. NELSON GORDON M.

Industria Farmacéutica Indufar Cía.Ltda. se constituyó por escritura pública el día 3 de Agosto de 1.982 ante el Dr. Guillermo Buendía Notario Vigésimo del Cantón, y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de Septiembre de 1.982.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 500 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 4

Quito, a

23 NOV 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Quito, 19 de Septiembre de 1.988

07

SEÑOR DOCTOR
CARLOS A. SORIA PROAÑO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "industria Farmacéutica Indufar Cía.Ltda.", en sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad designar a usted como Gerente General de la Compañía por el período mencionado en los estatutos. (2 años.)

Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la misma.

Atentamente,

Dr. Nelson G. Moncayo

DR. NELSON GORDON MONCAYO

PRESIDENTE

Acepto la designación al cargo.

Quito, 19 de Septiembre de 1.988

Carlos Soria
DR. CARLOS A. SORIA PROAÑO

Industria Farmacéutica Indufar Cía.Ltda., se constituyó por escritura pública el día 3 de Agosto de 1.982, ante el Dr. Guillermo Buendía - Notario Vigésimo del Cantón, y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de Septiembre de 1.982.

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5063119, del Re-
gistro de Nombramientos Tomo

Quito, a 23 NOV. 1988

REGISTRO MERCANTIL

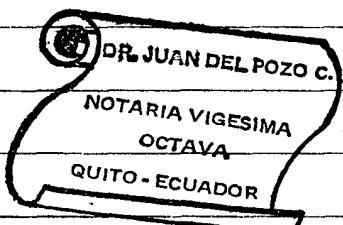
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Lo entre lineado - VALE.- Lo testado .- No corre.-

GG
Se 6.

1 torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a tres de febrero
3 de mil novecientos ochenta y nueve.-

4 EL NOTARIO,

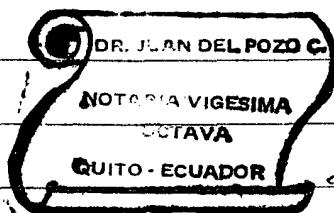


12 Dr. JUAN DEL POZO C.
13 NOTARIO VIGESIMA
14 OCTAVA
15 QUITO - ECUADOR
16 Dr. JUAN DEL POZO C.
17 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
18 QUITO - ECUADOR

19 RAZON :- En esta fecha tomé nota al margen de la
20 escritura matriz, la aprobación constante de la Reso-
21 lución N° 89-1-2-1-00511 dictada por la Superintenden-
22 cia de Compañías con fecha 20 de marzo del presente -
23 año, dando así cumplimiento a lo ordenado en el Art.
24 3º de la mencionada Resolución.

25 Quito, a 21 de marzo de 1.989.

26 EL NOTARIO,



39 Dr. JUAN DEL POZO C.
40 NOTARIO VIGESIMA
41 OCTAVA
42 QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número quinientos once del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 20 de Marzo de 1989, bajo el número 565 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 936 de 1 de Septiembre de 1982, a fa. 2268 vta., del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA.", otorgada el 20 de Enero de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan Del Pozo C.- Se fijó un extracto firmado con el número 419.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reportorio bajo el número 2983.- Quito, a veinte y dos de Marzo de mil novientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



R A Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "INDUSTRIAS FARMACEUTICAS INDUFAR C. LTDA." otorgada ante el suscrito Notario el 3 de Agosto de 1.982, de que, por escritura pública en ya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución Número 89.1.2.1.00511 de 20 de Marzo de 1989.- Quito, a 29 de Mayo de 1.989.-

Dr. Guillermo García Banderas
Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

